**Circular Externa**

**9 de noviembre de 2017**

**SGF-3017-2017**

**SGF-PUBLICO**

**A LAS ENTIDADES SUPERVISADAS**

**Considerando que:**

1.- El Ministerio de Hacienda ha indicado que está poniendo a disposición de las entidades financieras bajo supervisión de las distintas Superintendencias, información de relevancia sobre el proceso de implementación del Estándar de Reporte Común (CRS) para intercambio de información de cuentas financieras del OCDE, principalmente en cuanto a la preparación de los archivos como lo son, el esquema de validación, ejemplos de XML y protocolo de encriptación y firma de los archivos. También se subió al sitio web que se indica infra un documento de preguntas frecuentes para su consideración.

2.- Que el conocimiento de la citada información por parte de las entidades financieras sujetas a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras, es importante a los efectos de las gestiones que deben realizar con respecto al Estándar Global para el Intercambio Automático de Información Financiera-CRS OCDE, por lo que se estima conveniente comunicarles el llamado que hace el Ministerio de Hacienda.

***Dispone:***

1.- Hacer del conocimiento que el Ministerio de Hacienda ha puesto a disposición de las entidades financieras, información de relevancia sobre el proceso de implementación del Estándar de Reporte Común (CRS) para intercambio de información de cuentas financieras del OCDE, principalmente en cuanto a la preparación de los archivos como lo son; el esquema de validación, ejemplos de XML y protocolo de encriptación y firma de los archivos. También se subió al sitio web que se indica infra un documento de preguntas frecuentes para su consideración.

2.- Según indica el Ministerio de Hacienda, el sitio para acceder a la documentación sobre el CRS es la siguiente: <http://www.hacienda.go.cr/contenido/13884-common-reporting-standard-crs>

Atentamente,



Javier Cascante Elizondo

Superintendente